



BASES REGULADORAS DEL PREMIO JOVEN EMPRESA INNOVADORA 2010 BASES 3ª EDICIÓN

Artículo 1.- Objeto

Con el "Premio **Joven Empresa Innovadora**" se pretende reconocer la creación de nuevas empresas en sectores de crecimiento económico en España. Se valorarán, por tanto, aspectos tales como: liderazgo emprendedor, compromiso social, creación de empleo, productos y contribución a la generación de tejido en sectores estratégicos. A este objetivo general, hay que añadir los siguientes objetivos específicos:

1. Fomentar la cultura innovadora.
2. Apoyar la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales en nuevos sectores económicos.

Se otorgará un **primer premio nacional** y con una dotación económica de **6.000 €**

Artículo 2.- Beneficiarios/as

Los premios que regulan las presentes bases están dirigidos a Iniciativas empresariales innovadoras constituidas desde **1 de enero de 2005**.

Artículo 3.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes

La participación está abierta a cualquier empresa que cumpla la temática de estas bases. Únicamente se admitirán aquellas solicitudes que se realicen desde el formulario de la página oficial del Premio (<http://www.jovenempresainnovadora.com/inscripcion.php>). No se admitirá otro tipo de soporte, ni el envío por correo electrónico. El plazo para la presentación de toda la documentación finalizará a las 14:00 horas del día **29 de octubre de 2010**.

Toda la documentación relativa al Premio (bases, formulario de inscripción) se encontrará disponible en: <http://jovenempresainnovadora.com>

Artículo 5.- Resolución, Jornada y Entrega de premios

La entrega del premio se hará efectiva en un acto público convocado al efecto que reunirá a las empresas preseleccionadas.

Artículo 6.- Aceptación de las Bases

La participación supone el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, la conformidad con el fallo del jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación en relación con el mismo.